



Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con <http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp>

Contenido

Del 23 de febrero al 01 de marzo del 2009

	NO VA A JAPÓN	Editorial	2
	CANAL ROJO, CANAL VERDE <i>Sucesos positivos ("verdes") y negativos ("rojos") que llamaron la atención de la "Aduana" de COMEXPERU.</i>	Hechos de Importancia	3
	ANTÍDOTO Y VENENO <i>El reglamento del artículo 50º de la Ley General de Salud establece más requisitos para la inscripción y reinscripción de los medicamentos en beneficio de la seguridad y eficacia de los productos... ¿alguna duda?</i>	Actualidad	4
	DB 2009: PROTEGIENDO INVERSIONISTAS (I) <i>El poder de la minoría.</i>	Economía	6
	¿DE TIGRES A GATITOS? <i>EE.UU. es el origen, pero Asia es la más golpeada. Los efectos de la crisis internacional se sintieron en los últimos meses del 2008.</i>	Comercio Exterior	7

SEMANARIO COMEXPERU

Directora

Patricia Teullet Pipoli

Co-editores

Sofía Piqué Cebrecos

Ricardo Paredes Castro

Promoción Comercial

Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis

Alfredo Mastrokalos Viñas

Rafael Zacnich Nonalaya

Mariano Perotti Canaval

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

Diseño Gráfico

Carlos Castillo Santisteban

Corrección

Angel García Tapia

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú

Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.

e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Tel.: 422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





No va a Japón

Las cumbres internacionales celebradas en Lima en el 2008 tuvieron el efecto de distraer, al menos por un tiempo, la atención de la prensa hacia temas de fondo y promover discusiones más elevadas que las que habitualmente se dan. También generan un ambiente de expectativas y nos hacen preguntarnos “¿y ahora qué sigue?”. Celebrada en un entorno de crisis mundial, se esperaba que en el APEC se presentarían propuestas concretas para superar los tiempos difíciles. Y la propuesta que más claramente quedó marcada fue la de evitar el retroceso al proteccionismo.

Pero eso fue hace ya dos meses... y hoy nos encontramos frente a un Estados Unidos que, con su *Buy American Act*, ha sido uno de los primeros en plantear medidas de discriminación hacia productos importados (siendo el menos indicado para olvidar las lecciones del pasado).

Mientras eso ocurre en Estados Unidos, en la reunión de Davos, el primer ministro de Japón, Taro Aso, hace un llamado para evitar retroceder hacia el proteccionismo. Sostiene que “una condición fundamental para superar la crisis es que los flujos de comercio e inversión no se vean disminuidos” y que, “recordando las lecciones de la Gran Depresión de 1929”, Japón combatirá resueltamente todo proteccionismo.

Esa sola afirmación, de un país que continúa siendo una de las economías más importantes del mundo y que, como nos lo recuerda el mismo primer ministro, junto con Corea y China representan el 16% del PBI mundial, era motivo más que suficiente para que el presidente del Perú cumpliera con su promesa de viajar a Japón. Si a ello le sumamos que el viaje incluía también a Corea (con quien estamos comenzando la negociación de un TLC) y que Asia continúa con su tendencia a armar bloques regionales, la decisión presidencial de cancelar su viaje solo puede dejarnos sorprendidos (y un poco aturdidos). ¿Dónde está el entusiasmo del APEC?

Taro Aso terminó así su discurso en Davos:

“¿Cuál es ese mundo mejor que estamos buscando?

Un mundo en el que todas y cada una de las personas pueda desarrollar su potencial a través de sus propios esfuerzos.

Un mundo que valora la diversidad de razas, etnias y religiones.

Un mundo en el que resurge la racionalidad económica, con un balance entre competencia y regulación.

La prosperidad económica es el fundamento para ese mundo mejor”.

Lástima que Alan García no vaya a Japón.

Patricia Teullet
Gerente General
COMEXPERU

HSBC entiende los beneficios de tener un solo banco en todo el mundo para desarrollar tu negocio a nivel global

Llámanos al 616 4722
Contáctanos en www.hsbc.com.pe

HSBC 
El banco local del mundo

 regresar
página 1

Canal rojo, canal verde

NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS

La Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú (JNUDRP) continúa amenazando con un irracional paro agrario de no aprobarse definitivamente el proyecto de Ley General de Aguas que se dictaminó el pasado 13 de enero. Como se mencionó en el [Semanario N° 505](#), el “espíritu” de dicho proyecto fue totalmente destruido tras cambios de último minuto que, fuera de no respetar criterio técnico alguno, sirven a intereses particulares en deterioro del desarrollo del Perú. Esperamos que el Congreso no ceda ante la presión de un grupo que ni siquiera es representativo dentro del agro y apruebe una Ley de Aguas eficiente, que recoja todos los criterios técnicos del caso (algunos puntos básicos se pueden apreciar en el [Semanario N° 506](#)) y beneficie a todos los peruanos.

“SÚPER ÁRBOL”

En el cruce de las avenidas Angamos y Aviación se instaló el primer “súper árbol” de Lima, que tendría la capacidad de absorber tanto CO² como 1,200 árboles y retirar la contaminación de 200 mil metros cúbicos de aire al día. La máquina haría todo eso por un costo de US\$ 6.5 al día. Para este año se prevé la instalación de 100 “súper árboles” en nuestra capital, beneficiando así a un promedio de dos millones de limeños. Diversos estudios han determinado que la contaminación en el aire de Lima está nueve veces por encima de lo que la Organización Mundial de la Salud considera aceptable para la vida humana, es por ello que iniciativas de este tipo ayudan y evitan que la contaminación progrese. Sin embargo, para que realmente haya mejoras en nuestra contaminada urbe, es necesario: i) Mantener, respetar y crear áreas verdes; ii) Una adecuada planificación urbana que separe las zonas industriales de las residenciales; iii) Reordenamiento del tráfico, modernización del parque automotor (¿en qué quedó el “bono chatarrero?”), implementación de un medio de transporte masivo y eficiente (seguimos a la espera del “tren eléctrico”); y iv) Tratamiento de las aguas servidas, pues no podemos seguir contaminando nuestro mar. Etc., etc., etc.

LEY DE EXPROPIACIÓN PASA SOBRE LA CONSTITUCIÓN

La ley 29320 legaliza las invasiones producidas hasta el 31 de diciembre del 2004 mediante el siguiente esquema: el Estado “compra” los terrenos ocupados por un “justiprecio” y luego se lo adjudica a los invasores. Esta norma trae consigo dos grandes inconvenientes: va contra la Constitución y fomenta las invasiones. De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución, la expropiación solo puede realizarse por causa de seguridad nacional o necesidad pública. En ese sentido, ni por la primera ni por la segunda se cumple con lo dispuesto en dicho artículo (¿o es que acaso van a construir un puente o una carretera?). Con esto, queda claro que el derecho de propiedad está siendo pisoteado y, lo que es peor aún, se crea un precedente negativo y se genera incentivos a las invasiones de tierras o predios privados. Total, siempre aparecerá una ley que las legalice.

COLOCACIONES ASCENDENTES

De acuerdo con Asbanc, los créditos en moneda nacional, en enero del 2009, registraron la tasa de crecimiento anualizada más alta de los últimos dos años. Así, tenemos que las colocaciones en moneda nacional llegaron a S/. 38,502 millones, un 1.54% más con respecto a diciembre del 2008 y un 51.63% más en relación al mismo mes del 2008. Por su parte, las colocaciones en moneda extranjera fueron un 0.92% menores a las de diciembre y un 17.82% mayores a las de enero del 2008. Con todo esto, las colocaciones totales del sistema bancario alcanzaron los S/. 91,373 millones en el primer mes del 2009 y continuaron con la tendencia positiva de los últimos años. Considerando las condiciones crediticias a nivel mundial, es muy positivo observar que no se ha perdido dinamismo en el Perú y, sin duda, nuestra demanda interna y las políticas monetarias tomadas para hacer frente a la crisis son las grandes responsables de esto.



Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China.
Nueva Oficina Comercial en Shanghai.
www.ifhperu.com



regresar
página 1



Antídoto y veneno

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) es utilizado en la industria farmacéutica en cerca de cien países alrededor del mundo. Dicho certificado, diseñado para asegurar la calidad de los productos, guarda atributos claves en cuanto a exactitud y legibilidad en la fabricación y control de procesos de los medicamentos. El mes pasado se aprobó el Reglamento del artículo 50º de la Ley N° 26842-Ley General de Salud (DS N° 001-2009-SA), considerando el TLC con los EE.UU., mediante el cual se establecen los requisitos (p.e. el certificado BPM) para la inscripción y reinscripción de los medicamentos en el Registro Sanitario.

LAS REGLAS DE JUEGO

La finalidad de la nueva legislación es la fiscalización del comercio y el consumo de productos dirigidos a mejorar la salud de la población. Es en base a este objetivo que se planea aplicar diversas normas que especifican los procedimientos, alcances y requisitos necesarios para la obtención de un registro sanitario. De esta manera, el reglamento plantea una serie de documentaciones que no estaban estipuladas en el artículo 50º de la Ley General de Salud del año 1997, tales como: i) Estudio de estabilidad, cuyo objetivo es proveer evidencia de cómo las características físicas, químicas, fisicoquímicas, microbiológicas y biológicas del medicamento, varían con el tiempo bajo la influencia de factores ambientales de temperatura, humedad y luz; ii) Estudio de equivalencia, con tal de verificar la velocidad y proporción en que el mismo principio activo de dos medicamentos alcance los mismos efectos, iii) Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas, entre otros.

Cabe resaltar que bajo el mismo artículo 50º de la Ley, la inscripción en el Registro Sanitario de medicamentos era automática bastando la sola presentación de documentos. En este caso, la autoridad de salud tenía un plazo máximo de siete días útiles para expedir el documento que acredite el número de registro. En cambio, el nuevo reglamento establece que la evaluación de las solicitudes de inscripción y reinscripción se realice en un plazo no menor de cuarenta y cinco ni mayor de sesenta días.

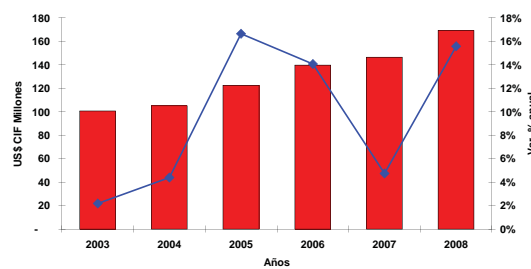
HECHA LA REGLA... NACEN LAS CONTROVERSIAS

A la fecha existen diversas opiniones sobre el efecto de este reglamento en el precio de los medicamentos. Algunos sostienen que ningún producto registrará un aumento de precios, ya que los aranceles se van a reducir paulatinamente y que, para el caso de las medicinas, el efecto final sería que el precio se mantendría inalterable; otros insisten en que el TLC con los EE.UU. influirá en el costo de los medicamentos al mantener el monopolio de las empresas farmacéuticas y retardar la competencia; y, por último tenemos a quienes aseguran que los requisitos planteados en el reglamento no son nada razonables y retroactivos, que no guardan relación con las formas de propiedad intelectual y son una especie de barreras administrativas para entregar el mercado a los oligopolios transnacionales.

El diseño de política del Ministerio de Salud debe centrarse en facilitar el acceso a medicamentos de mejor calidad y buen precio, así como brindar mejores servicios de salud. Las modificaciones que plantea el Reglamento del artículo 50º se sustentan en que garantizan la seguridad de los medicamentos tomando en consideración los lineamientos del TLC con los EE.UU.

Hoy en día existen opiniones a favor y en contra de este reglamento; sin embargo, el proceso de adecuación del mismo apenas comienza. No obstante, sí cabe preguntarse al menos la relevancia de los nuevos requisitos en las reinscripciones de medicamentos que ya se encuentran en el mercado.

Evolución de las importaciones peruanas de medicamentos para uso humano



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

Principales empresas importadoras de medicamentos para uso humano (P.A. 3004902900)

N°	RAZÓN SOCIAL	2008	2007	Var%
1	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	15,410	14,150	8.90
2	QUÍMICA SUIZA S A	13,930	11,848	17.57
3	LABORATORIOS ROEMMERS S A	12,297	7,654	60.65
4	PFIZER S A	9,246	8,510	8.64
5	TECNOFARMA S A	7,324	7,594	-3.54
6	SANOFI-AVENTIS DEL PERÚ S.A	7,222	5,380	34.24
7	GLAXOSMITHKLINE PERÚ S.A.	6,067	5,590	8.54
8	BAYER S.A.	5,439	2,555	112.91
9	MERCK SHARP & DOHME PERÚ S.R.L.	5,060	5,596	-9.58
10	BRISTOL-MYERS SQUIBB PERÚ S.A.	4,872	5,178	-5.91

Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.



almacenes



logística



warrants



depsa files



www.depsa.com.pe

regresar
página 1



DB 2009: protegiendo inversionistas (I)

Este elemento del Doing Business (DB) se refiere a la fortaleza de la protección de accionistas minoritarios contra el uso inadecuado de los activos de la compañía por parte de los directores para beneficio personal. Así, el DB 2009 indica que, según un estudio reciente, la existencia de medidas legales y regulatorias que protegen a los inversionistas pueden explicar hasta el 73% de la decisión de inversión, mientras que las características de la empresa explicarían entre el 4% y el 22%. Considerando eso, tanto al gobierno como al sector privado deben interesarle las reformas orientadas a fortalecer dicha protección. A continuación, revisaremos la metodología del DB para esta área.

Para analizar este aspecto, como siempre, el DB asume supuestos sobre la empresa (como el que coticen en el principal mercado de valores del país o, de no existir este, que sea una sociedad privada grande con varios accionistas) y la transacción (un negocio injusto para la empresa, propuesto por el accionista mayoritario, miembro de la junta directiva). Con información resultante de una encuesta de abogados corporativos, sobre la base de las leyes de los mercados de valores, de sociedades y de las reglas de evidencia en los tribunales, el reporte estudia qué sucede cuando los accionistas demandan al accionista mayoritario y a las otras partes que aprobaron la transacción. Así, prepara tres índices: el de divulgación de información, que evalúa la transparencia de las transacciones; el de responsabilidad de los directivos, que analiza la responsabilidad por negociaciones o contrataciones en beneficio propio; y el de capacidad de demanda por parte de los accionistas, que mide la capacidad de los accionistas para llevar a juicio a directores y ejecutivos por malos manejos.

ÍNDICE DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Este índice comprende cinco factores. Por ejemplo, uno de ellos toma un valor de 0 si solo puede autorizar la transacción el director ejecutivo o director gerente, de 1 si la junta directiva o los accionistas deben votar y el accionista mayoritario también lo puede hacer, de 2 si la junta vota pero no se permite votar a dicho accionista y de 3 si los accionistas deben votar, mas no el mayoritario. Los otros factores evalúan si se requiere divulgar inmediatamente la transacción al público, a la autoridad pública o a los accionistas; si ello incluye a la memoria anual de la sociedad; si el accionista mayoritario debe informar a la junta directiva; y si se requiere que un organismo externo (por ejemplo, un auditor) supervise los términos de la transacción antes de que esta se realice. Mientras más cercano a 10, mejor es el desempeño.

ÍNDICE DE RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS

Aquí tenemos siete componentes. Uno consiste, por ejemplo, en preguntar: ¿puede un accionista demandante conseguir que se declare responsable al accionista mayoritario por daños y perjuicios a la empresa? Si la respuesta es no o el accionista mayoritario solo puede ser considerado responsable por fraude o mala fe, el puntaje es 0; si puede ser considerado responsable si influyó en la aprobación de la transacción o fue negligente, el puntaje es 1; y si puede ser considerado responsable si la transacción fue injusta o perjudicial para los otros accionistas, el puntaje es 2. Los otros componentes se centran en si la responsabilidad llega también a la junta directiva, si un tribunal puede anular la transacción, si el accionista mayoritario debe pagar una indemnización y restituir los beneficios obtenidos por la misma, si pueden aplicarse multas y pena de cárcel a dicho accionista, y si los accionistas pueden ir a juicio teniendo menos del 10% del capital de la sociedad. Como en el caso anterior, un valor cercano a 10 refleja una mayor responsabilidad de los directores.

ÍNDICE DE LA FACILIDAD PARA JUICIOS DE ACCIONISTAS

El tercer índice tiene seis variables, entre las que figuran la variedad de documentos del demandado y los testigos disponibles para el demandante durante el juicio, la posibilidad de que el demandante interroge directamente al demandado y a los testigos, y si este puede conseguir cualquier tipo de documentos del demandado sin identificarlos específicamente. Este índice también va del 0 al 10 y mientras más alto el valor, mayor poder tienen los accionistas para impugnar la transacción. Finalmente, se promedian estos tres índices para obtener el índice de protección al inversionista, cuyo máximo también es 10 y donde los valores más altos reflejan una mayor protección.

Esta es otra área donde nuestro país presenta un notable desempeño. En la siguiente edición nos enfocaremos en ello.



¿Buscas soluciones para crecer en tus negocios controlando riesgos?

Agregamos valor a la información desarrollando las mejores soluciones para acciones de marketing, adquisición de clientes, administración de cartera y gestión de cobranzas.

Infocorp. más que información soluciones

Teléfono: 415 0300
info@infocorp.com.pe
www.equifax.com.pe

EQUIFAX
PERU

regresar
página 1



Concretando los planes

A poco más de un mes del regreso de Carranza al MEF, el plan anticrisis ya empieza a materializarse. A su llegada, el ministro reformuló el "paquete" de su predecesor y lanzó un "Plan de estímulo económico" (PEE), que busca impulsar la actividad económica, generar mejoras en infraestructura y aumentar el gasto en protección social (ver [Semnario N° 506](#)). La meta del plan es que el Perú, a pesar del contexto internacional, logre crecer en un 5% en el 2009. De acuerdo con cifras de APOYO, la ejecución de la totalidad del plan de estímulo equivaldría a un 2.8% del PBI y representaría la mitad del crecimiento esperado (porcentaje muy superior al de años anteriores).

En sí, los lineamientos generales del plan son bastante acertados y el primer grupo de medidas fue bien recibido por la opinión pública; no obstante, para que su ejecución fuera factible era necesario agilizar ciertos procesos al interior del Estado. Afortunadamente, en las últimas semanas el MEF tomó cartas en el asunto y presentó siete paquetes con más de 30 medidas (ver el cuadro anexo) que modifican ciertas normativas a fin de facilitar y agilizar los procesos involucrados; además, se entregaron más recursos. Y es que la ineficiencia operativa estatal, caracterizada por plazos "eternos", no permitiría que los S/. 4,500 millones destinados a paliar los efectos de la crisis se gastaran en el transcurso del 2009 (ese es un lujo que no podemos darnos).

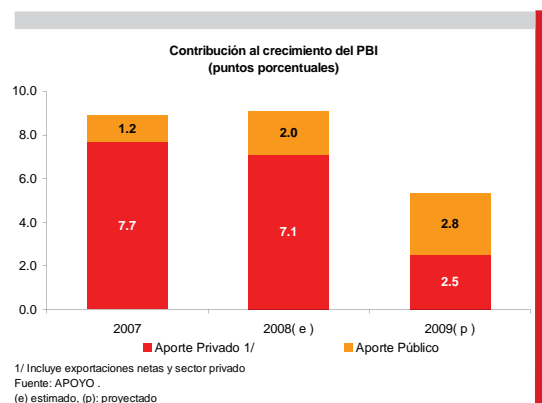
VER PARA CREER

La necesidad de acelerar las inversiones es imperante. En tal sentido, el gobierno promulgó el Decreto de urgencia N° 010-2009 declarando de "necesidad nacional y ejecución prioritaria" a 52 proyectos de inversión pública en infraestructura de transportes, educación, salud, saneamiento y energía; sin embargo, por prioritarios que fueran los proyectos, aún debían hacerse licitaciones y expedientes. Para evitar que dichos procesos demoren más de la cuenta, se promulgó un nuevo decreto de urgencia (N° 020-2009) para reducir los plazos de ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el D.U. N° 010-2009. Esta norma solo aplica a dichos proyectos y durante el bienio 2009-2010, pero en base a esta experiencia, deberían plantearse cambios que agilicen los procesos de licitación y contratación de más largo plazo.

Otro problema que enfrentaba el gasto del plan anticrisis era el SNIP. Así, la agilización y flexibilización del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para la aprobación de proyectos a través de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública ha sido un gran avance. Las principales modificaciones son las variaciones de los montos de inversión respecto de lo establecido en el estudio de preinversión, que los montos de los Proyectos de Inversión Pública Menores sean menores o iguales a S/. 1.2 millones (en vez de S/. 300 mil) y la desactivación de los proyectos duplicados. Dado que el ofrecimiento del gobierno fue reducir los tiempos del SNIP en un 40%, parece que aún falta camino por recorrer para alcanzar esa meta.

Un aspecto importante a mejorar, es el de la aceleración de los procesos de las Asociaciones Público Privadas (APP). En diciembre se terminó el reglamento de las APP y, recientemente, mediante decreto de urgencia (N° 018-2009), se le transfirieron a la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) US\$ 100 millones para la creación de un Fondo para la Inversión en Infraestructura. Actualmente, existen proyectos por más de US\$ 5,000 millones para ser adjudicados por ProlInversión; sin embargo, la reglamentación es engorrosa y presenta serias trabas. Por ejemplo, las iniciativas privadas deben ser autosostenibles y no cofinanciadas, lo que restringe la formulación de proyectos por parte del sector privado. Además, los trámites son muy extensos e involucran a demasiadas instancias gubernamentales (en combinación con la escasa capacidad de los funcionarios) generando "cuellos de botella". El Estado exoneró el año pasado a 12 de estos proyectos (D.U. N° 047-2008) de los procedimientos del recién aprobado reglamento. Tal vez debió plantearse un reglamento más eficiente para no tener que hacer exoneraciones luego.

Es ahora, cuando más rapidez se necesita, que las trabas burocráticas y la ineficiencia se notan más: ¡aprovechemos para generar reformas de largo plazo!





¿De tigres a gatitos?

Desde que empezó la crisis, nadie dudó de que la economía mundial se fuera a desacelerar y de que todos los países tendrían problemas; sin embargo, conforme han pasado los meses, las expectativas se han vuelto más sombrías. Muestra de esto son las repetidas revisiones que ha hecho el FMI a sus pronósticos de crecimiento para el 2009 en el *World Economic Outlook* (Ver Semanarios N° 492 y 497), la última de las cuales, correspondiente a enero, indica que la economía mundial se desacelerará en un 0.5%. Es en este contexto que Asia, que hasta el 2008 había sido el motor del crecimiento mundial con una tasa promedio del 7.5% anual (2.5 veces la del resto del mundo) y que tenía una exposición mínima a los activos "tóxicos" que desencadenaron la crisis, ha resultado ser la región más golpeada del mundo.

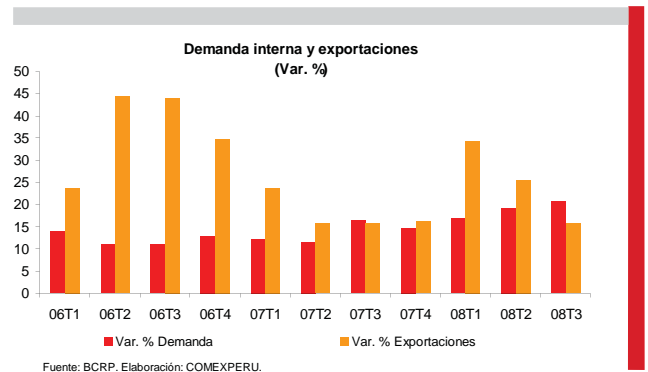
4TO. TRIMESTRE PARA EL OLVIDO

El PBI de China (ajustado por estacionalidad) no tuvo crecimiento alguno en el último trimestre del 2008, lo que es preocupante para una economía que creció un 13% en el 2007 y un promedio cercano al 10% en los últimos veinte años. Esta notable desaceleración estaría explicada por la caída de las exportaciones, que se contrajeron un 17.5% en enero (la mayor caída de los últimos trece años), mientras que las importaciones lo hicieron en un 43.1%.

Más dramático todavía es que el PBI de Japón ha experimentado su peor caída en 35 años: -12.7% en el cuarto trimestre, respecto del mismo periodo del 2007. Además, las exportaciones niponas se contrajeron en diciembre en un 19.6%; pero, de acuerdo con *The Economist*, si se evaluara este cambio en yenes, la caída sería del 34.8%. El resto de economías asiáticas siguió una tendencia similar: entre octubre y diciembre el PBI de Singapur cayó un 17% y sus exportaciones, en diciembre, fueron un 20% menores que en el año anterior. El caso coreano también es sorprendente, ya que su producto se desplomó en un 21% y sus exportaciones, en enero, fueron un 32.7% menores a las del mismo mes del año anterior.

Si se analiza el porcentaje que representan las exportaciones en el PBI de los países emergentes asiáticos, destaca la gran importancia relativa del comercio en sus economías: en promedio, las exportaciones representan el 47% del producto (diez puntos porcentuales más que hace 10 años) de la economía asiática, desde un 14% en la India a un 166% en Hong Kong y un 168% en Singapur.

Queda claro, pues, que el canal de transmisión de la crisis hacia las economías asiáticas ha sido el comercial, ya que son parte importante de la cadena productiva de las economías desarrolladas; las industrias del Asia se han desarrollado de manera muy especializada, para aportar en ciertos eslabones de la cadena de generación de valor. Un punto débil de las economías asiáticas que muchos analistas han resaltado, es que su consumo interno aún no juega un rol muy importante, a diferencia de lo que ocurre en los países desarrollados. Con esto, se creó una dependencia muy grande hacia los mercados internacionales.



SALVADOS POR LA CAMPANA

Ante la menor demanda en todo el mundo, las empresas han recortado su producción drásticamente para disminuir inventarios. Esto ha afectado a la fabricación en todas sus etapas y Asia, eslabón fundamental de dicha cadena, ha recibido un impacto negativo muy fuerte en su producción. Asimismo, los enormes flujos de capital hacia las economías asiáticas, de las que dichos países dependían en gran medida, han disminuido considerablemente como consecuencia del miedo y del cierre de líneas de crédito del exterior en un contexto de crisis y desconfianza de los inversionistas.

Es así que el Perú, a pesar de todo, tuvo un golpe de suerte: durante varios años su motor de crecimiento fueron las exportaciones, pero en los últimos años la demanda interna (inversión privada, consumo, construcción, entre otros componentes) comenzó a dinamizarse y es ahora el principal componente del crecimiento; esto nos ha permitido situarnos en el puesto 98 de 155 países por dependencia de sus exportaciones, según la Unidad de Inteligencia Económica de *The Economist*. Por el contrario, los asiáticos prestaron atención casi exclusiva a su sector externo, pero en desmedro de la agenda interna, lo que, aparentemente, ha sido un grave error. Ambos temas deben ir de la mano.



¿Buscas una computadora?

*computadoras *notebooks *servidores *pds *partes *software *servicio técnico

Av. Tomás Morúa 2021 Niqueros Centro 271.0021 Fax 271.0021
info@pcperformance.com.pe www.pcperformance.com.pe



regresar
página 1